

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N°103/2025

Acta N°014/2025

Montes, 11 de julio de 2025.

VISTO: I) La nota presentada por el cura párroco Manuel Casás Ramos con fecha 11 de julio, donde solicita apoyo económico para poder cubrir gastos en la parroquia, de agua, luz y arreglos edilicios.

CONSIDERANDO: I) que este Concejo considera importante seguir colaborando con la parroquia para facilitar el funcionamiento de la Institución

II) Que sería como contrapartida por el uso que el Municipio le puede dar tanto al Club Parroquial para distintos eventos, como a las canchas para las actividades deportivas.

II) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

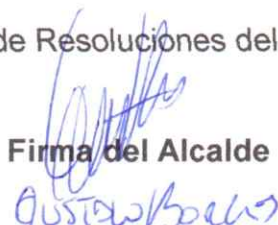
EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico por \$6.000 mensuales en el período julio a diciembre inclusive al beneficiario CLUB PARROQUIAL, recibiendo el monto Miguel Angel Malesani, CI. 2.842.133-1
- 2) El beneficiario deberá rendir cuentas de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 3) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio, y a la Secretaría de Descentralización y Participación
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

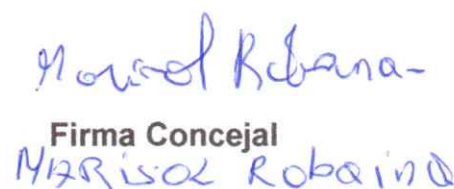


Firma Concejal

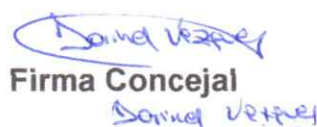


Firma del Alcalde

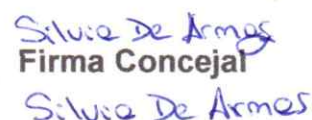
Gustavo Becker



Firma Concejal
Marisol Robaina



Firma Concejal
Daniel Vázquez



Firma Concejal
Silvia De Armas